



12

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JUAN ANTONIO FUENTES GÁLVEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **once de septiembre de dos mil quince**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 798**, literalmente dice:

Visto expediente **núm. 15/2014** del Área de Contratación, relativo a **Primera y única prórroga del contrato de servicios de talleres y actividades de ocio y tiempo libre del programa "Enrédate" del Area de Juventud.**, en el que consta informe del Area de Contratación de fecha 16 de julio de 2015.

A la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato de servicios de talleres y actividades de ocio y tiempo libre del Programa "Enrédate" del Área de Juventud, con efectos desde el 17 de octubre de 2015 al 16 de octubre de 2016.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 1201 33404 22706 denominada Programa Enrédate, de los que 18.000 euros van con cargo al presupuesto del año 2015, debiéndose reservar una cantidad de 30.000 euros con cargo al presupuesto del año 2016, de conformidad con el informe del Interventor General en Funciones de fecha treinta y uno de agosto de dos mil quince."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **catorce de septiembre de dos mil quince**.

Vº Bº
EL ALCALDE

